

**ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO**

En la Ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día dos de junio de dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Rector; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **la asistencia de:** Dra. Nelly Ayde Cavero Torre, Directora General de la Escuela de Posgrado (e); **la asistencia de los Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco; **asimismo, la asistencia de los decanos:** Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mgt. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC; Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Dr. Alfredo Fernández Tito, Director de Asesoría Jurídica; Dra. Roxana Julia Abarca Arrambide, Directora General de Admisión; Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones Universitaria; Lic. Julio Cesar Montejo Urrunaga, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.— **SR. RECTOR** pide un minuto de silencio por la pérdida del docente de economía José Guillermo Cáceres; a continuación, pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria virtual de fecha 26 de mayo de 2021, **somete al voto en forma nominal, con el resultado siguiente:** Dra. Paulina Taco aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios aprobado, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

**DESPACHO**

- 1. EXP. 323158, PRESENTADO POR DON ERNESTO MORA HUAYPAR, SOLICITANDO ANOTACION MARGINAL DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER POR MANDATO JUDICIAL.— SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente.— SR. RECTOR somete al voto en forma nominal, la petición de Don Ernesto Mora Huaypar, con el resultado siguiente:** Dra. Paulina Taco aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.
- 2. INFORME NRO. 022-2021-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, ELEVANDO NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION (NOMINA TRES).— SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente.— SR. RECTOR somete al voto en forma nominal el informe N° 022-2021-GT-UNSAAC del Equipo de Grados y Títulos a fin de que se autorice la emisión de la resolución para otorgar el grado académico de bachiller y título profesional (Nómina Tres), con el resultado siguiente:** Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.
- 3. OFICIO NRO. 192-2021-DGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMISIÓN SOLICITANDO CONFORMACION DE COMISION DE CALIFICACION DE EXPEDIENTES PARA EXAMEN DE ADMISIÓN 2021-I, MODALIDADES PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VICTIMAS DEL TERRORISMO LEY 27277 Y PROGRAMA INTEGRAL DE REPARACIONES LEY 28592.— SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.— SR. RECTOR señala que la comisión la debe integrar un decano del Consejo Universitario, para**

ello se sorteará. Se procede al sorteo.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que el día de mañana le toca la vacuna a esposa, por lo que pide dispensa.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** precisa que para el día de mañana está programada su vacuna, por lo que tiene impedimento.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** considera que debe integrar los otros decanos, porque está en otras comisiones.-- **SR. RECTOR** señala que no es norma, pero siempre se ha estilado que los miembros integrantes de la comisión sean los miembros del Consejo Universitario.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** indica que nunca se ha opuesto a nada, pero esta vez pide dispensa.-- **SR. RECTOR** señala que se recurrirá a los señores decanos y solicita al M.Sc. Guillermo Barrios integre la comisión.-- **M.SC. GUILLERMO BARRIOS** acepta por esta vez, pero pide que haya responsabilidad en los miembros del Consejo Universitario.

4. **OFICIO N° 197-2021-DGA-UNSAAC, CURSADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMISIÓN, SOLICITANDO RATIFICACION DE DOCUMENTO DENOMINADO ADECUACION DE REGLAMENTO DE ADMISION A LA UNSAAC (MODALIDAD PRESENCIAL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA) 2020-II.-- SECRETARIA GENERAL** (e) da lectura al oficio.--**SR. RECTOR** señala que la Dirección General de Admisión está solicitando hacer uso del reglamento anterior para el examen de admisión ordinario 2021-I que se aproxima.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** piensa que en este caso se está modificando el número de preguntas, más no los otros aspectos, por lo que opina que no sea una adecuación, sino una transitoria al reglamento, que por la pandemia se está reduciendo el número de preguntas o modificando el artículo pertinente.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** indica que de lo expuesto por la comisión de Admisión se ha entendido que el documento de adecuación ha sido aprobado por Resolución Nro. 398-2020-UNSAAC, ellos dicen que están de acuerdo y que se ratificaron, no están pidiendo modificación, señala que esta resolución habla del número de preguntas que son 50, siendo una resolución aprobado por Consejo Universitario, no ha sido modificado y no ha sido cuestionada y está vigente, entonces no sabe que es lo que se va aprobar.-- **SR. RECTOR** precisa que el documento de adecuación ha sido aprobado para el examen 2021-I, lo que están pidiendo es que sea para el examen 2021-I.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que las resoluciones deben tener una proyección en el tiempo, no se debe limitar para un solo examen y si esta resolución ha sido dada para un solo examen, entonces se debe dar una nueva resolución para este examen, eso cambia el tema, pero de acuerdo a normas legales, las resoluciones, en este caso el documento de adecuación es para el examen 2020-II, eso tendría que cambiarse al 2021-I, en todo caso que la Dirección General de Admisión precise que es lo que se quiere cambiar.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** solicita que el Asesor Legal lea la resolución, para saber si ha sido para ese examen o esta con fecha abierta, porque una resolución tiene valor en el tiempo. Se muestra en pantalla la resolución mencionada.-- **SR. RECTOR** indica que verificada la resolución N° CU-398-2020-UNSAAC, esta menciona 2020-II, lo que se debe modificar es 2021-I, por eso se dice que se mantenga todos los demás actuados, y el cambio solo sería a 2021-I.-- **DRA. ROXANA JULIA ABARCA** aclara e indica que se aproxima el examen ordinario, de ahí que se está solicitando ratificar el documento de adecuación para el examen ordinario del 2020-I y el examen de filiales.-- **DR. JOSE WILFREDO CALLASI** aclara que en la resolución anterior menciona que solo es para examen ordinario 2020-II, para una documentación ordena se pide que la resolución contemple al examen ordinario 2021-I, incluido las filiales.-- **SR. RECTOR** indica que es la misma resolución, pero variando la fecha 2021-I, incluido las filiales.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** precisa que, siendo que este reglamento de adecuación tiene una resolución CU de aprobación, lo que corresponde es emitir una nueva resolución con acuerdo del Consejo Universitario, señalando que este reglamento aprobado por esta resolución CU-398-2020-UNSAAC, también se aplicará al proceso de admisión 2021-I, eso es lo coherente, no se puede modificar esta resolución, porque debe quedar en el tiempo como está , más bien actualizar el semestre o el tiempo, pero aplicando esta adecuación para el 2021-I, como señala la comisión de Admisión.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** indica que no se puede emitir un documento para cada semestre, podría darse la aprobación de este reglamento, es durante el proceso de pandemia o hasta que la situación de emergencia cambie, para no estar en el próximo semestre aprobando lo mismo, o quizá con una transitoria como dijo la Dra. Mery Luz Masco.-- **SR. RECTOR** precisa que esto es por la cuestión de la pandemia, es una adecuación, la anterior vez, seguramente se aprobó pensando que ya se iba a retornar a la parte presencial, tampoco se tiene una visión para adelante, de cómo se dará la situación, de ahí que se esté

aprobando para cada examen, de ahí que en anterior sesión se recomendó a Admisión que actualice su reglamento porque no está orientada a lo que vendría a ser, cree que con las observaciones del Asesor Legal se puede actualizar la resolución por la situación de pandemia, a su vez, actualizar en el Semestre, que es para este Semestre Académico, **incluido las sedes y filiales, en ese sentido somete al voto en forma nominal que el Documento denominado Adecuación de Reglamento de Admisión a la UNSAAC (Modalidad Presencial Estado de Emergencia Sanitaria) aprobarlo por resolución CU-398-2020-UNSAAC se aplique al concurso de Admisión Ordinario 2021-I, incluido los exámenes de sede y filiales, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios aprobado, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

5. **OFICIO N° 010-2021-C.U.T.E-UNSAAC, CURSADO POR LA EST. YBETH CORRALES ACHAUANCO, REPRESENTANTE DEL TERCIO ESTUDIANTIL, SOLICITANDO AMPLIACION DE MATRICULA PARA ESTUDIANTES DE REINICIO DE ESTUDIOS.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- SR. RECTOR pasa a la orden del día.**
6. **OFICIO N° 072-EPG-UNSAAC-2021, CURSADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E ), SOLICITANDO APROBACION DE FIRMA ESCANEADA EN ACTA DE SUSTENTACIÓN DE GRADO VIRTUAL.-- da lectura al oficio.-- SR. RECTOR pasa a la orden del día.**

**INFORMES**

1. **EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS** informa que, en esta semana de matriculas, se empezó hacer llamadas a filiales y se dieron con la sorpresa que las filiales no cuentan con instalaciones de internet, ese sería el motivo que dificulta poder realizar los trámites administrativos, a los señores administrativos, entonces se debe tomar cartas en el asunto, para que los administrativos tengan servicio de internet en las oficinas y de esa manera haya una mejor atención. Un segundo informe es sobre la comisión de datos que se ha venido trabajando, se ha visto que hay cuestiones que se deben realizar, por ejemplo, el tema de actualización de estudiantes beneficiarios, según la matrícula 2021-I, solicita que se haga una nueva filtración de estudiantes beneficiarios o que estén dentro del SISFHO, entonces se viene trabajando en la comisión, en este caso, la comisión está reuniendo con operadoras para tener mejor claridad de TDRs.— **SR. RECTOR** indica que se reunirá con funcionarios para brindar internet a la filiales.-

**PEDIDOS.**

1. **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** solicita que pase a la orden del día, el tema de la donación de terreno otorgada por la Municipalidad Distrital de Marangani.-- **SR. RECTOR** precisa que se priorizará en la agenda
2. **EST. YBETH CORRALES** solicita al decano Dr. Roger Venero y Dr. Oscar Ladrón De Guevara, dar solución a los estudiantes de reinicio de estudios que están pidiendo traslado de las Escuela Profesional de Agronomía Tropical y Ecoturismo.-- **SR. RECTOR** traslada la preocupación a los dos decanos y que tomen en cuenta el predio de la estudiantes del tercio estudiantil.
3. **SR. RECTOR** pide que pase a orden del día la conformación de una comisión para tratar la situación institucional en cuento lo que viene a ser el auto del poder judicial, pide que se tome en cuenta.
4. **EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS** solicita que se atienda el expediente 331967 de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, que se aborde en la estación que corresponde. -- **SR. RECTOR** pregunta si el documento obra.-- **EST. YBETH CORRALES** hace suyo el pedido.—**SR. RECTOR** pasa a la orden del día.— **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** sobr el documento que pase con carácter prioritario en la agenda.

**ORDEN DEL DIA**

- 1) **OFICIO N° 010-2021-C.U.T.E-UNSAAC, CURSADO POR LA EST. YBETH CORRALES ACHAUANCO, REPRESENTANTE DEL TERCIO ESTUDIANTIL, SOLICITANDO**

**AMPLIACION DE MATRICULA PARA ESTUDIANTES DE REINICIO DE ESTUDIOS.** – **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio. – **EST. YBETH CORRALES** señala que esta petición es necesaria por cuanto los trámites para este reinicio, tiene una duración, así la entrega de la ficha de seguimiento es en dos días, igual para el pago y otros procedimientos, entonces no les está alcanzando el tiempo, otra situación es que algunas oficinas indicaban que no había resolución para atender; en ese sentido, pide una semana más tomando en cuenta que mañana es feriado, aclara que esta ampliación es solo para estudiantes de reinicio de estudios. – **DRA. PAULINA TACO** señala que el día viernes debe terminar, pero el día de mañana no es feriado para el sistema que seguirá atendiendo, si se trata de tramites será a través del sistema que se aprobó con una Directiva, es distinto que siguen llegando solicitudes de reinicio, que tuvo su tiempo correspondiente, más antes se ha programado las solicitudes, en este momento se está procesando dichas solicitudes, ahora el Consejo Universitario dispondrá si se tiene que ampliar o número. – **DRA. MERY LUZ MASCO** señala que la situación de matrícula, al finalizar conlleva a casos particulares y uno de ellos es el reinicio de estudios de más de seis semestres que significa hacer una homologación y una homologación, muchas veces no solo es un plan curricular, sino hasta dos planes curriculares, no es una acción inmediata, requiere de la intervención de la comisión académica y muchas veces cuando las Escuelas Profesionales no tiene su cuadro de homologaciones bien aprobado, el resultado no es el más adecuado y eso implica hacer un análisis en forma posterior para saber en qué hay dificultades, por eso plantea una fecha única o dos días, es decir el jueves y viernes de la siguiente semana y hasta esta fecha ya se habría resuelto, entonces pide una ampliación de 2 días para la siguiente semana, para todas las matrículas especiales y ahí cerrar el proceso de matrículas. – **EST. YBETH CORRALES** señala que hay nuevos estudiantes que han tomado conocimiento del reinicio del estudios y recién están haciendo esos trámites, se les dijo que es por única y última vez y por ello solicita una semana más. – **EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS** señala que la situación de los trámites tiene demoras, opina que se apertura el jueves y viernes, para que esos dos días procesen sus matrículas y el resto para obtención sus documentos, no solo para estudiantes que dejaron más de seis semestres, sino para las matrículas especiales. – **SR. RECTOR** en forma interna se puede procesar los tramites y el Consejo Universitario puede autorizar la apertura para el jueves y viernes de la matrícula, ese sería el sentido de la votación. – **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** señala que ese temas es competencia del Vicerrectorado Académico, pero por la experiencia que tuvieron, lo más conveniente es dar esta autorización a los directores de Escuela Profesional, si se hace apertura del sistema, daría lugar a cambios de cursos y esto perjudicaría, dado que ya se asignó la carga académica, cree que la autorización sería para los directores de Escuela Profesional. – **SR. RECTOR** aclara que la autorización solo es para matrículas especiales, ya no se apertura otro tipo de matrículas, porque el día de ayer ya se inició con las labores académicas, esas matrículas especiales se aperturarían solo el día jueves y viernes y en forma interna pueden avanzar sus trámites, entonces la autorización que daría el Consejo Universitario sería para esas matrículas especiales, los días jueves y viernes. – **DRA. PAULINA TACO** solicita que sea bien preciso, es decir para casos especiales y reinicio de estudios, para no tener problemas. – **SR. RECTOR** precisa que solo es para reinicio de estudios y matrículas especiales, los otros tienen su cronograma. – **EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS** indica que se debe precisar que los únicos que podrán matricular tienen que ser los directores de Escuela Profesional, porque de lo contrario el sistema quizá se pueda abrir de manera libre y muchos estudiantes se pueden desmatricular. – **SR. RECTOR** señala que se sometería a votación, que solo se apertura los días jueves y viernes para matrículas especiales y reinicios de estudios y el encargado es el director de Escuela Profesional. – **SECRETARIA GENERAL (e)** pregunta si el acuerdo se va a trasuntar en una resolución o será un manejo interno a nivel de comunicación a fin de no alterar el calendario académico ya aprobado. – **SR. RECTOR** señala que el pedido es interno, entonces se puede sacar un acuerdo interno del Consejo Universitario y comunicar, para no alterar el cronograma que está ya establecido, en tal sentido, **somete al voto en forma nominal la ampliación de matrícula para casos especiales y reinicio de estudios de aquellos que dejaron sus estudios más de seis semestres académicos, precisando que la ampliación corresponde a los días, jueves 10 y viernes 11 de junio de 2021 y el encargado es el director de Escuela Profesional, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de**

acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

- 2) **CONFORMACION DE COMISION DE DECANOS PARA HACER ESTUDIO DE LA APLICACION DEL AUTO DE SENTENCIA.**-- **SR. RECTOR** señala que ha pedido del M.Sc. José Francisco Serrano, se tendría que conformar una comisión de Decanos, no solo del Consejo Universitario, para hacer el estudio de la aplicación del Auto de Sentencia, para generar el nivel de institucionalidad y gobernabilidad en la Institución y que en el tiempo más breve posible se tenga que alcanzar a este Consejo Universitario para que pueda debatirse en una sesión extraordinaria, porque se trata de un tema importante para la universidad y de esta manera el Consejo Universitario tome conocimiento, a partir de esta comisión que se conformaría y la propuesta que se haría llegar en el tiempo más breve y tomar los recaudos necesarios y poder procesar en la asamblea universitaria el cumplimiento del auto de sentencia que ha sido notificada oficialmente a la universidad; en ese sentido, la propuesta de la comisión estaría integrada por Dr. Leonardo Chile , Dr. Olintho Aguilar, M.Sc. José Francisco Serrano, Dr. Alfredo Fernández, Dr. Leoncio Roberto Acurio, que estaría por parte de la autoridad y Est. Ybeth Corrales; pone a consideración la propuesta.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** le parece que la comisión debería integrar los miembros del Consejo Universitario, es decir el Vicerrector de Investigación, los tres decanos mencionados y la Est. Ybeth Corrales, que son los miembros del Consejo Universitario, la presencia del Asesor Legal sería externa en la comisión cuando se requiera un asesoramiento, pero no cree que pueda integrar la comisión.- **SR. RECTOR** precisa que por Ley y Estatuto Universitario, el Asesor Legal es miembro del Consejo Universitario con voz y sin voto, los funcionarios y gremios también participan, opina que integre la comisión, porque la propuesta de la comisión se trae a Consejo Universitario y dicha propuesta debe pasar al Asesor Legal, entonces habría pérdida de tiempo, por eso es mejor tenerlo en la comisión.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** comparte la opinión del M.Sc. José Francisco Serrano, en el sentido de que el debate tendría que ser abierto a los marcos jurídicos iniciales que se establezcan y más bien la comisión tendría la libertad para pedir opinión a otros juriconsultos, para poder enriquecer el informe y elevarlo al Consejo Universitario para el debate correspondiente, como el Asesor Legal solo tiene voz y no tiene voto, entonces su participación no sería tan necesaria en este momento, repite, un poco para dar libertad a la comisión para que recurra a otros juriconsultos.-- **SR. RECTOR** señala que en la universidad tiene el órgano de asesoría, entonces llegará el informe a esta instancia y se discutirá desde el punto de vista legal y otros, porque lo que se trata es garantizar todos la institucionalidad y gobernabilidad, en todo caso el Consejo Universitario tomará la decisión correspondiente.-- **DRA. RUTH ALEJA MIRANDA** señala que sería bueno que en este Consejo Universitario se conozca el contenido del auto de cumplimiento, porque si se trata de una sentencia de cosa juzgada, la cual aún se ha vuelto a consultar al Poder Judicial y que ahora ya es una notificación oficial a la universidad y se trata de una sentencia de cosa juzgada y ahora está regresando como auto de cumplimiento, qué cosa se puede discutir una comisión sobre una orden judicial, en ese sentido es necesario conocer el contenido del auto, aclara que las órdenes judiciales no se discute, pide que se dé a conocer en qué consiste la notificación.- **SR. RECTOR** señala que es pertinente la observación, hace suyo el pedido y pide a Dr. Alfredo Fernández haga conocer el auto del Poder Judicial.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** notiene a la vista el documento, pero si tiene el procedimiento que siguió esta acción popular iniciada el año 2015 a partir de un docente universitario, siendo la primera instancia la Segunda Sala Civil de la Corte Superior, la que ha dispuesto que algunos artículos del Estatuto Universitario son ilegales, contrarios a la Ley Universitaria 30220, consecuencia de ello debía ordenarse el caso de vicedecanos del vicerrectorado administrativo y principalmente de las 10 Facultades creadas por la asamblea estatutaria, entonces se interpuso el recurso de apelación ante la Corte Suprema, ese recurso tuvo su tiempo, en el interin o estando en curso la apelación y todavía no haberse pronunciado la Corte Suprema, ocurrió dos casos importantes, el primero que las autoridades universitarias de ese entonces, ratificaron o convalidaron la creación de las 10 facultades a través de Asamblea Universitaria y este tema está consumando, también a partir del pedido concreto del docente Máximo Córdova, quien teniendo en cuenta una decisión fundada a su favor, ha solicitado a través de una medida cautelar que se ejecute de inmediato esa resolución de la sala civil, el cual ha sido declarada fundada y se ordenó que se aplique dicha sentencia, pero ocurre un caso anecdótico, la suprema confirma la sentencia de la sala civil, es decir de acuerdo con lo resuelto de la sala civil, por lo tanto en el caso de 10 facultades se ratifica la ilegalidad, entonces correspondía ejecutar la sentencia de acuerdo a

los términos establecidos en la sentencia civil, en el caso de las 10 Facultades, tenía que el Consejo Universitario proponer legalmente cuáles son las facultades, son las 10, 18 o 20, eso dependería de Consejo Universitario y también de los Consejo de Facultad y finalmente resuelta por la Asamblea Universitaria, en ese interin, la autoridad vigente con el asesoramiento legal, se presentaron ante la sala y sustentaron que no había nada que cumplir, porque la Asamblea Universitaria había ratificado las 10 facultades; por tanto, la sentencia confirmada por la Suprema se había cumplido, el autor de la decisión de la Sala, el Vocal Murillo, sustentó ante dicha sala que efectivamente las 10 Facultades habían sido ratificadas, convalidadas por la Asamblea Universitaria, por lo tanto no hay nada que ejecutar, entonces fue una sorpresa para la comunidad universitaria y los que estuvieron impulsando la acción popular presentaron un recurso de apelación, contra esa decisión ilegal de la Sala Civil y nuevamente subió a la Corte Suprema. la Suprema este año, ha dispuesto que lo resuelto por la Sala Civil es ilegal y no corresponde, porque no puede decirse, en ejecución de sentencia que una Asamblea Universitaria anterior pudiera ratificar o validar una decisión ilegal de la Asamblea Estatutaria, por lo tanto, hace unos días la Corte Suprema ha emitido dicha decisión y ha remitido los actuados a la Sala para que se ejecute la decisión primigeniamente señalada por la sala y ese es el estado que en este momento se encuentra la universidad, se decir debe cumplir ese mandado judicial, reformando o reformulando esas diez facultades, pero indica de que la acción popular implica un control de legalidad, además implica un interés difuso, eso quiere decir que cualquier miembro de la comunidad universitaria tiene intereses en el cumplimiento de esta decisión judicial, incluso el interesado pudiera recurrir al Ministerio Público denunciando penalmente por resistencia o desobediencia a la autoridad, porque esta decisión se está incumpliendo, por eso es que la universidad mediante el Consejo Universitario deber dar visos de que va a cumplir esa decisión y la comisión que se pretende formar, no es que va a interpretar la decisión, no es que va a traer una nueva decisión, además de la emitida por la Corte Suprema, sino que se está nombrando para que pueda proponer cual es lo conveniente en cuanto a las facultades, dentro del marco de la decisión ya existente, eso es lo que se espera de la universidad y en su momento se tratará en Asamblea Universitaria.–

**SR. RECTOR** señala que nadie pretende interpretar ni discutir, lo que se está haciendo es cumplir bajo la autonomía universitaria, en ese sentido la sentencia es clara y precisa, la decisión no dice retornar a 17 facultades, ni crear facultades, sino reordenar a partir de un mal entendimiento por la asamblea estatutaria que se excedieron en sus facultades, la comisión que se pretende formar tiene el propósito de dar cumplimiento al auto de sentencia, esta comisión fijará el cómo y a través de qué mecanismos, luego será remitido al Consejo Universitario, porque es atribución según la Ley y Estatuto Universitario, a su vez el Consejo Universitario elevará a Asamblea Universitaria, una vez aprobada en Asamblea Universitaria el Sr. Rector alcanzará el cumplimiento del auto de sentencia; en tal sentido, la mesa directiva hace llegar la propuesta de la comisión y de todas maneras el Asesor Legal es integrante del Consejo Universitario y en su oportunidad hará las precisiones legales, entonces la propuesta es que la comisión este integrada por el Dr. Leonardo Chile, Dr. Olintho Aguilar, M.Sc. José Francisco Serrano, Dr. Leoncio Roberto Acurio y Est. Ybeth Corrales, es la propuesta a partir de la observación que hicieron el Dr. Leoncio Roberto Acurio y M.Sc. José Francisco Serrano.–

**EST. YBETH CORRALES** pregunta si integra el Asesor Legal.– **SR. RECTOR** señala que esa era la propuesta, pero dos miembros del Consejo Universitario consideran que en forma posterior se integraría.– **EST. YBETH CORRALES** pide que el Asesor Legal integre esta comisión para tomar los recaudos y decisiones importantes para este tema.– **SR. RECTOR** reitera esa fue la propuesta, pero hay propuestas contraria de dos miembros del Consejo Universitario.– **DRA. PAULINA TACO** indica que se está resolviendo una situación legal, por tanto es necesario que este el Asesor Legal dentro de la comisión, para no estar en discusiones.– **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** aclara que no es cuestionamiento a la presencia, sino que se está solicitando libertad para que haya oportunidad de convocar a otros jurisconsultos, es cierto la propuesta debe ser legal, entonces tendrá la participación del Asesor Legal, lo que pide el M.Sc. José Francisco Serrano es que los integrantes puedan intervenir con libertad y tengan voz y voto, que permita convocar a otros jurisconsultos para enriquecer la propuesta, la comisión convocará al Asesor Legal.– **SR. RECTOR** pide aclaración de la propuesta, porque el Asesor Legal es asesor de la universidad, de todas manera la propuesta llegará a manos del Asesor Legal.– **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** aclara que el M.Sc. José Francisco Serrano está pidiendo que los integrantes con voz y voto, intervengan con libertad para convocar a otros jurisconsultos.– **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** aclara

que nadie niega la participación del Asesor Legal, obviamente debe llevar la revisión del Asesor Legal, lo que se quiere es que los integrantes con voz y voto tengan amplia libertad para discutir el tema. -- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** aclara que cuando asume un servidor público de carrera, en su condición de servidor nombrado, se entiende que está asumiendo labores de Asesor Jurídico de la universidad con compromiso institucional y cuidando de que las autoridades y cualquiera que recurra a asesoría jurídica de la comunidad universitaria, tengan una respuesta jurídica de parte de ellos, por eso cuando el Dr. Leoncio Roberto Acurio señala de que esta comisión tuviera la libertad de consultar a otros jurisconsultos, no se trata de una comisión alejada a la universidad, no se trata de una comisión que va a actuar al margen de la institucionalidad, para poder consultar a otros jurisconsultos, ellos tendrán su opinión, pero no necesariamente será aquella que exige la Ley, en ese caso se habla de un asesor jurídico enclavado en una estructura orgánica de la universidad y que está comprometido y se supone de que legal y moralmente debe actuar con rectitud, probidad, con moral y cuidando la actuación legal de las autoridades y esa es el papel de la institucionalidad y por eso preocupa que, en lugar de consultar, a no ser que se quiera consultar al asesor del Vicerrectorado Académico, de la Unidad de Talento Humano, del Vicerrectorado de Investigación, totalmente lícito, si esa es la idea es totalmente lícito. -- **DRA. PAULINA TACO** invoca que no debe haber errores y que la comisión tenga una decisión legal. -- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que hay dos opiniones, en forma previa se consideraría las dos posiciones para su votación. -- **SR. RECTOR** precisa que la comisión 1 estaría integrada por los ya mencionados y el Asesor Legal, la comisión 2 también por los ya mencionados, sin asesor legal, pero considerando que de todas maneras el informe tiene que pasar por el Asesor Legal de la Institución, en tal sentido, **somete al voto en forma nominal la conformar de una comisión para el cumplimiento del auto de sentencia, considerando la moción 1 con asesor legal y moción 2 sin Asesor Legal, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco moción 1, Dr. Leoncio Roberto Acurio moción dos, M.Sc. José Francisco Serrano moción dos, Mgt. David Reynaldo Berrios moción dos, Dra. Mery Luz Masco moción dos, Dra. Nelly Ayde Cavero moción dos, Est. Ybeth Corrales moción 1 con Asesor Legal; en consecuencia, la comisión quedará conformada por el Dr. Leonardo Chile, Dr. Olintho Aguilar M.Sc. José Francisco Serrano, Est. Ybeth Corrales y Dr. Leoncio Roberto Acurio, siendo aprobado por mayoría. --** **SR. RECTOR** señala que en el tiempo más breve eleven el informe para ser tratada en Consejo Universitario y luego a Asamblea Universitaria para ser discutido. - **DRA. RUTH ALEJA MIRANDA** señala que dos situaciones, la primera es sobre el límite de temporalidad, decir breve puede ser para mañana o de acá dos meses, propone que esta comisión trabaje en tiempo determinado, segundo pide que se alcance al sindicato esta notificación del auto de cumplimiento, porque la docencia universitaria ha estado reclamando como es que la autoridad va a dar tratamiento a esta situación. -- **SR. RECTOR** indica que hay un pedido de temporalidad, es preciso considerar un tiempo para discutir en Consejo Universitario. -- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** solicita a la comisión, que durante el tiempo que tenga para trabajar, convoque a los decanos para expresar la problemática y ver de qué forma se puede colaborar, cada facultad tiene su propia problemática. -- **SR. RECTOR** indica que la comisión debe recabar la máxima información fidedigna, veraz y realista, no impositiva, que conlleve a la tranquilidad de la Institución, muchas Escuelas Profesionales no están satisfechas con las macros pero otra sí, se tiene que ver esos aspectos, esta comisión no es para crear nuevas, sino para trabajar en el marco del auto de sentencia, muchos colegas tienen diferentes puntos de vista, hubo ya comisiones que han estudiado el tema, esta comisión dará cumplimiento objetivo a esta sentencia; señala que es bueno considerar la temporalidad, solicita propuestas, propone dos semanas para traer la propuesta. -- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que es pertinente la petición de la Dra. Delmia Socorro Valencia, por tanto el periodo de dos semanas es corto, podría ser algo mayor para hacer algo coherente y legal, pide 30 días. -- **EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS** recuerda que el 2018 y 2019 se hizo un estudio sobre el tema discutido, es importante que se recoja las conclusiones que se trabajó, lo integraba también el Dr. Leonardo Chile, solicita tener participación como observadores dentro de la comisión, pone a consideración del Consejo Universitario. -- **SR. RECTOR** señala que hay un pedido que sea de un mes y que también pueda integrar los gremios como observadores, cree que es pertinente y cree que nadie se oponga, en tal sentido pone a consideración del Consejo Universitario. -- **DRA. RUTH ALEJA MIRANDA** sin ánimo de contradecir, señala que si se está incluyendo a los gremios piensa que deben tener voz y voto, si bien solicitó se alcance la resolución es para poner en conocimiento del SINDUC para

su discusión y llevar las conclusiones.-- **SR. RECTOR** pregunta cuál es la participación de los gremios dentro del Consejo Universitario y sus comisiones.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que de acuerdo al reglamento solo tienen un nivel de observadores, con voz pero sin voto.-- **DRA. RUTH ALEJA MIRANDA** señala que su participación es con derecho a voz, pero no como observadores.-- **SR. RECTOR** precisa que se mantiene lo que dice el reglamento, la comisión preside el Vicerrector de Investigación.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que se debe someter la votación por los 30 días, ya no si pueden o no participar los gremios, dado que según el reglamento tienen el derecho de participación con voz.-- **SR. RECTOR** indica que los gremios integran la comisión, **somete al voto en forma nominal la temporalidad de 30 días para que la comisión trabaje con el resultado siguiente:** Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.Sc. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad. En consecuencia, ha sido aprobado que, en 30 días, a partir de mañana que sale la resolución, los miembros del Consejo Universitario tomaran conocimiento de esta comisión y los recaudos para el debate correspondiente.

- 3) **OFICIO N° 072-EPG-UNSAAC-2021, CURSADO POR LA DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SOLICITANDO APROBACION DE FIRMA ESCANEADA EN ACTA DE SUSTENTACION DE GRADO VIRTUAL.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** señala que esta petición que hace es prioritario para la Escuela de Posgrado, solicita al aprobación de firma, señala que desde el año 2020, mes de octubre, se llevó a cabo grados virtuales y hay dificultades sobre la firma de los jurados, esto está obstaculizando para el trámite en la obtención del grado académico, en ese sentido muchos graduandos, se han visto en la necesidad de estar llevando a los domicilios de los jurados los documentos para la firma correspondiente, en muchos casos no los encuentran porque están fuera de la ciudad, incluso del país, pide que se regularice y se le de valor a la firma escaneada dentro del acta de sustentación, claro que en forma posterior se avalará por la Dirección en forma física.-- **SR. RECTOR** señala que, en efecto algunos jurados están fuera y muchos no salen por un nivel de vulnerabilidad.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que el acta de sustentación de un acto académico es un documento importante, da pie a los actos hasta concluir con la optación del grado académico, de modo tal que una firma escaneada no es igual a una firma digital, si se va a autorizar la firma escaneada, se debe complementar que, luego que pase la pandemia, tiene que ser regularizado, superado o suscrito por el titular para poder tener siempre la certeza de que la persona que actuó en ese acto académico está dando fe con su firma original.-- **EST. YBETH CORRALES** señala que es pertinente la solicitud de la Directora General de la Escuela de Posgrado (e), no se puede exponer a los docentes, se debe dar esta viabilidad y en forma posterior emitir la firma de manera presencial.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** señala que las Facultades tienen estos procesos de graduación en el que se tienen que hacer actas y tienen que firmar los jurados integrantes, pero en ninguna Facultad se ha autorizado que se puedan poner estas firmas, de alguna forma se está poniendo la firma escaneada o firma digital, inclusive como se está haciendo en el rectorado y vicerrectorado, y no sabe cómo el Consejo Universitario va a autorizar debido a esta pandemia y al distanciamiento que se tiene, cree que no se ha autorizado a ninguna Facultad y no sabe por qué se puede autorizar para la Escuela de Posgrado.-- **SR. RECTOR** pregunta a la Directora General de la Escuela de Posgrado, por qué la solicitud.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** señala que en las Escuelas Profesionales se llevan a cabo los grados, pero se ha visto que los graduandos llevan a las viviendas de los jurados, pero en las maestrías los graduandos se encuentran fuera de la universidad, a la vez hay docentes que están fuera de la universidad, por ese hecho es que solicita se autorice y posteriormente se regulariza la firma al finalizar la pandemia.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** aclara al Mgt. David Reynaldo Berrios, en el sentido de que en la administración pública se debe cuidar las formas y formalidades, es muy importante, cuando se señala que sin autorización se está poniendo las firmas escaneadas, eso es actuar con discrecionalidad, porque en el tiempo atrás, antes de la pandemia, los actos académicos eran presenciales y la firma también presencial, se ha ingresado en una pandemia, los actos son virtuales, pero la formalidad que trae la Directora General de la Escuela de Posgrado (e) es importante porque está mereciendo autorización para que posteriormente no haya observación y talvez aprovechar a las facultades en los casos necesario de que se tenga que utilizar la firma escaneada, aclara también que el hecho de estar en pandemia, los docentes tendrán que justificar adecuadamente su distanciamiento de



la Institución, porque no resulta lógico de que un profesor universitario, sin justificación, se encuentre en el extranjero, eso se tendría que analizar cuál es el rol que corresponde a servidores docentes y administrativos, aun en una pandemia, porque ve tanto en docentes y administrativo ciertos excesos en distanciamiento en la presencia y cumplimiento de las funciones, merece discusión para cuidar la imagen de la universidad.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** cree que el Dr. Alfredo Fernández tiene razón hay que cuidar formalidades y cuando se dice que debía haber un acta firmada con firma escaneada y después firmar de manera física, se está hablando de puede haber dos actas, una para salir del apuro y otra formal y eso no debe ser, señala que en épocas de pandemia, por más que el graduando este fuera, tiene que estar presente físicamente, lo cual es importante, al igual que el Dr. Alfredo Fernández opina lo mismo, si son graduandos deben estar en el Cusco, merece análisis este tema, es de la idea que se obligue a los graduandos recurrir a la forma física para cuidar las formas.— **DRA. MERY LUZ MASCO** señala que la sustentación virtual de tesis en las Facultades, es de gran ayuda para los estudiantes que viven fuera del Cusco, es oportuno para dar esa facilidad a los estudiantes, esto de las firmas virtuales, piensa que debe haber un consentimiento de parte, señala que en la sustentación de tesis en su Facultad, se solicita si es posible usar su firma escaneada o prefieren que se les vaya a buscar y previo consentimiento del jurado se procede a ello, entonces cree que se debe dar esas facilidades a los estudiantes y no solo por la pandemia, sino se tendría como una nueva alternativa para la sustentación de tesis, esta situación ha sido beneficioso para los estudiantes en su mayoría y que más para los estudiantes de maestría que trabajan fuera; entonces se debe buscar una mejor alternativa, quizá la doble acta o consentimiento del jurado en el uso de firma escaneada.— **M.SC. GUILLERMO BARRIOS** señala que la sustentación es una cosa y es virtual, pero en los tramites de grados y títulos, lo más prudente y correcto es que las firmas sean presenciales, tuvo la oportunidad de graduar a 80 titulados, todos, fueron a su casa para la firma física, si bien el graduando no está en la región, puede hacerlo a través de otra persona y buscar a los jurados, lo que le preocupa es que se escanee la firma y esto no da seguridad, solicita que todo el trámite de grados y títulos sea presencial porque la responsabilidad es del decano, pide que en grados y títulos será presencial y la sustentación virtual.— **EST. YBETH CORRALES** entiende la desconfianza de los docentes, pero también solicita que se pongan en lugar de estudiantes, esta pandemia afectó a todo el mundo y estos estudiantes se encuentran en diferente lugares del Perú y fuera del Perú y tienen el deseo de graduarse, se debe encontrar un mecanismo que asegure al Decanos, quizá a través del RENIEC y también que se acelere estos trámites, solicita un mecanismo viable digital y seguro para estos trámites.— **ING. JOHANN MERCADO** señala que la URC con Oficio 01-2021 del 11 de mayo precisa el tema relacionado a los requisitos para tramitar certificado digital ante el RENIEC, en este momento la universidad, mediante el Sr. Rector tiene potestad de realizar la emisión del certificado y firma digital reconocido por RENIEC como autoridad acreditada por INDECOPI, que mediante Decreto Supremo 019-2002 autoriza a INDECOPI como la única entidad nacional que acredita a través de un registro oficial de prestadores de certificado digital el cual está acreditado, los requerimientos que el Centro de Cómputo hacer para este trámite es realizar un pago de 8 soles antes el bando de la nación, precisando el nro. De ruc y presentar al correo a Centro de Cómputo una declaración jurada para que se presente sea alumno, docentes, la obtención del certificado y firma digital con el aplicativo no tarda de 7 días, se podría poner a consideración este procedimiento, el documento se podría reenviar para cuidar este tema de la legalidad de poder plasmar la conformidad, sobre la firma escaneada señala que tiene valor legal si el documento existe físicamente, el aplicativo que RENIEC proporciona es sencillo, tanto para un documento y en forma masiva.— **DRA. NELLY AYDE CAVERO** señala que es importante la opinión del Ing. Johann Mercado, hace poco se solicitó la firma digital y se ha obtenido en tiempo record en ese sentido se obligaría a los docentes para que todos tengan la firma digital y pueda que, con esta firma digital ya no se tenga problemas con el acta, de esta manera que pueda firmar en el acto y no tener que ir a sus domicilios, cree que es pertinente la opinión del Ing. Johann Mercado.— **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** señala que presentó su documento hace dos semanas y hasta ahora no llega su firma digital, entonces qué hacer con esos trámites que son bastantes sobre todo de matrículas, no se puede esperar la firma digital, entonces se tiene que poner la firma escaneada, sería bueno que el Ing. Aguedo que es el encargado de estas firmas digitales este presente, porque está esperando más de 2 semanas y no llega la firma digital; asimismo señala que sería bueno que todos los decanos y docentes tengan la firma digital, pide se tome

atención y se atiendan las firmas digitales, porque sus firmas digitales han expirado, también se haga extensivo a los docentes.-- **SR. RECTOR** indica que se tomará todos los recaudos con el Ing. Johann y el Ing. Aguedo, se coordinará para que se haga extensivo a los docentes, pero el pedido está hecho.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** aclara, señalando que, mientras se vuelva a la forma presencial, que se autorice la firma digital, no va a ser el escaneado, pero que se autorice la firma digital.-- **SR. RECTOR** señala que eso de la firma digital se tramitará, pero eso de la utilización de las firmas escaneadas en las actas, se puede dar la autorización por el Consejo Universitario, con la atinencia de que luego se tome los recaudos necesarios para cambiar con la firma presencial objetiva con autorización del involucrado, porque posteriormente se puede tener problemas, en ese sentido se puede votar la autorización, solo mientras dure este proceso y que los involucrados tramiten sus firmas digitales.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** pide que se haga extensivo no solo a las Escuela de Posgrado, sino también para las Facultades hasta que se pueda sacar la firma digital de los docentes e involucrados que tengan que firmar documentos.-- **SR. RECTOR** señala que, en forma verbal se amplía el pedido, para sacar una sola resolución, autorizando, solo mientras dure el trámite de las firmas digitales, sobre la demora en el trámite de firma digital del Mgt. David Reynaldo Berrios, es que la firma de la autoridad ha expirado, pero ya hace dos días se ha habilitado, por tanto ya están aptos para tramitar las firmas de toda la Institución.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** previamente pone a consideración del Sr. Rector y Dra. Nelly Ayde Caveró, si el acuerdo quedaría en los términos siguientes: *"Autorización para el uso de firma escaneada de los jurados en el acta de sustentación de grado virtual en la Escuela de Posgrado válido desde octubre de 2020, mientras dure el estado de emergencia causada por el COVID 19"*, propuesta que la hace porque según oficio de la Escuela de Posgrado, hace referencia a la dificultad que tienen en las actas redactadas todavía desde octubre del año 2020.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** aclara que sea con eficacia anticipada a esa fecha.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que sería en forma idéntica para las facultades como lo pidió el Mgt. David Reynaldo Berrios.-- **SR. RECTOR** responde, señalando que se está pidiendo que se haga la inclusión en pregrado para que salga un solo documento, en tal sentido, **somete al voto en forma nominal autorizar el uso de firma escaneada de los jurados en las actas de sustentación de grados virtuales en pregrado y posgrado, mientras dure el estado de emergencia causado por el COVID 19, aclarando que es con eficacia anticipada al mes de octubre de 2020 para el caso de la Escuela de Posgrado, con el resultado siguiente:** Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.Sc. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Caveró aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

- 4) **ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL 060-2020-CM-MDM-CANCHIS-CUSCO.-- SECRETARIA GENERAL (e)** señala que se tiene el mensaje enviado por el responsable de la Unidad de Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Marangani, indicando que remiten el Acuerdo de Consejo Municipal para establecer la donación de predio a favor de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco, Escuela Profesional de Medicina Veterinaria sede Marangani para que el Consejo Universitario emita el documento de aceptación de donación del inmueble de propiedad de la Municipalidad Distrital de Marangani, se adjunta el Acuerdo de Consejo Municipal y la copia literal de Inscripción Partida Registral Nro. 11047358 del Registro de Predios de la Zona Registral X, Sede Cuzco; da lectura al Acuerdo de Consejo Municipal Nro. 060-2020-CM-MDM-CANCHIS-CUSCO.-- **MGT. OLGA MARITZA MORALES** hace de conocimiento los antecedentes de la donación y se muestra en pantalla el plano correspondiente e indica que existe el terreno 1 y 3 que ya son propiedad de la UNSAAC, existe el terreno 3 que el Sr. Alcalde lo ha adquirido de la Comunidad Campesina de Chectuyoc, para poder articular con los dos terrenos anteriormente mencionados y poder atender las necesidades de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, lo que se está solicitando es que el Consejo Universitario apruebe la donación del terreno 3 que permite unir toda el área que necesita la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria sede Canchis, informa que existe un PIN para atender este requerimiento de la Facultad, el mismo que se quedó paralizado por diferentes consideraciones; también pone a consideración del Consejo Universitario que a través de la Unidad de Desarrollo Universitario se ha generado un IOARR con la finalidad de cercar todo el terreno, lo que está faltando son los 30 ml que no está considerados dentro del IOARR porque falta tener el terreno a nombre de la universidad, falta la aprobación del Consejo Universitario y luego se hará el trámite notarial correspondiente, en

necesario aceptar esta donación, pues hay la preocupación de que puedan invadir ese terreno, por ello la municipalidad solicita que el Consejo Universitario acepte la donación.-- **SR. RECTOR** pone a consideración del Consejo Universitario.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que de los antecedentes que se ha dado lectura, salta a la vista que esta donación tiene una condición, en este caso se está considerando tres años y la universidad, desde su experiencias, ha rechazado muchas donaciones, esa condición debe evaluarse; pregunta si en los tres años, la universidad logrará edificar lo que se está comprometiendo, porque están poniendo una amenaza que es la reversión, cree que se tendría que preguntar a la Dirección de Planificación si existe las condiciones de cumplir con poner en funcionamiento la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria en el tiempo de 3 años, se supone luego de formalizar los documento previa esta aceptación que se hará.-- **MGT. OLGA MARITZA MORALES** indica que si se aprecia el plano, se ve que hay dos terrenos aledaños al terreno 3 y cómo se va a determinar la propiedad, justamente con el cerco perimétrico que es una muestra de que se está avanzando en el desarrollo del PIN, lo que falta para ejecutar este PIN es tomar la decisión de definir la sede de Canchis y la Sede de Espinar, respecto a la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, se ha indicado que existe un PIN que se ha quedado paralizado, por una observación de MINEDU a raíz del licenciamiento, entonces depende de las autoridades universitarias que se canalice la ejecución del PIN, tanto en Canchis como en Espinar, porque en Espinar ya se tiene concluido el expediente técnico, también paralizado desde el licenciamiento por esa observación, entonces cree que está en manos de las autoridades universitarias de viabilizar la ejecución de ambos PIN, señala que el espacio a donar articular los terrenos 1 y 2 y el alcalde ha hecho el esfuerzo para adquirir este terreno, sobre los tres años, que menciona el Asesor Legal y que ponen como donación, debe indicar que eso es, como quien dice entre comillas, porque si ven que se está construyendo el cerco perimétrico y conocen que se está ejecutando un PIN, es una muestra de que sí se atenderá los requerimientos de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria en el distrito de Marangani.- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica haber tenido la oportunidad de visitar estos terrenos, son hermosos; lo que ellos buscan con la condición, es que se inicie con la construcción, no sabe si las anteriores donaciones tuvieron esta condición y cuándo lo han hecho y en qué estado se encuentran, entonces lo que se debe hacer, es apurar la construcción del cerco perimétrico, se debe avanzar porque la situación de las dos Escuelas Profesionales de Agroindustrias Medicina Veterinaria es lamentable, y esto ayudaría a fortalecer las filias; pregunta sobre las anteriores transferencias, cómo se dieron, bajo las mismas condiciones, hace qué tiempo y cuál es el estado actual.-- **MGT. OLGA MARITZA MORALES** señala que el año 2014 se donó el terreno T1 y T2 que es propiedad de la universidad, no hubo condiciones, quizá la condición de ahora, es porque hasta ahora no se hizo nada, señala que ya se tiene el IOARR, solo falta incorporar los 30 ml que sería el cerco perimétrico y que permitiría articular con los otros dos terrenos, también la Unidad de Desarrollo tiene el compromiso, una vez aceptada la donación por Consejo Universitario, de concluir en las siguientes semanas el IOARR, luego remitir a la Unidad de Ingeniería y Obras para el inicio del cerco perimétrico.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** cree que, el Consejo Universitario como parte de la universidad está en el papel de sincerar el plazo, en los términos siguientes: "se revertirá si es que la universidad no inicia obras", en este caso el cerco perimétrico, de modo tal que el documento vaya en esos términos y se acepte con esa condición de que se va a iniciar a los tres años, esas obras que darán pie a la construcción de ese pabellón, pero ellos están poniendo la condición de tres años para que se construya ese pabellón y entre en funcionamiento, eso le parece riguroso, cree que este Consejo Universitario puede aprobar con esa condición que ya señaló y dar cuenta a la municipalidad que se ha aprobado en esas condiciones, porque todavía falta concluir algunas formalidades, solo existe la parte administrativa que muy bien se puede modificar en el municipio.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** señala que con los decanos vio la problemática de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de Espinar y Sicuani, cada uno pedía la sede, luego de discutir se quedó en que los primeros semestres sería en Sicuani, luego en Espinar y finalmente las practica en La Raya pero después de este acuerdo apareció un petición de Sicuani que querían ser la sede, frente a esta situación, amerita evaluar todos estos resultados, para ver si habrá dos Escuelas Profesionales, pero se tiene que considerar que el número de docentes y estudiantes no es favorable para mantener esas Escuelas Profesionales, se debe evaluar con la documentación que se cuenta antes de tomar una decisión, en vista de que se está dando plazos definidos.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que este problema es desde

hace un año, es una donación y es para fortalecer y ampliar la oferta educativa de la universidad, en este aspecto nada tendría que ver, eso de las dos Escuelas Profesionales que funcionan en Sicuani y Espinar, cosa que se trataría en una próxima reunión, lo que se debe hacer ahora es aprobar y como hay un trámite administrativo que se puede modificar, se estaría avanzando; comunica también que ya está aprobado en Consejo de Facultad una donación que la Municipalidad de Coya realizará, se trata de 3 Has., cree que los problemas internos de dos Escuelas Profesionales cercanas se pueden resolver en el camino, pero habría que aceptar esta donación habiendo presupuestado. -- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** indica que no está en contra de donaciones de terrenos; pero, por otra parte, así como lo dijo la Dra. Mery Luz Masco, en esta comisión luego de tratativas que se hizo con representantes de estas Escuelas Profesionales se llegó a la conclusión de que estas peticiones de la unificación de las Escuelas Profesionales de Medicina Veterinaria han sido puestas a consideración de Asamblea Universitaria, será esta instancia la que defina la situación de dichas Escuelas, con los fundamentos que se alcanzaron las comisiones; por otra parte considera que debemos estar informados, esta situación se ha tornado en una acción geopolítica académico, de tal manera que cuando hay que decidir algo a favor de Sicuani, surge respuesta de Espinar, cuando Espinar asume alguna responsabilidad surge respuesta de Sicuani, cuando se dijo que se debía iniciar el proyecto que mencionó la Mgt. Olga Maritza Morales, inclusive cuando SUNEDU había establecido que, si no se define la situación de la unificación de las dos Escuelas Profesionales, ese proyecto de Espinar no va a tener el asidero como para poder continuar y a raíz de ese entrapamiento, por el cual llego a Asamblea Universitaria, ese proyecto también está paralizado; indica que luego de estas marchas y contramarchas, que Sicuani defiende lo suyo, Espinar lo propio, se hace el análisis, de cómo se ha podido crear dos Escuelas Profesionales iguales en una misma Facultad y en una misma universidad, al final los estudiantes plantearon que aceptaran la unificación cuando se establezca una sede neutral y en esas condiciones pasó a Asamblea Universitaria y esta analizará el tema, precisa que se debe tener cuidado, Medicina Veterinaria Espinar, dicen que es Facultad, eso no es así, es una Escuela Profesional. -- **SR. RECTOR** indica que hay varias cosas a solucionar, se planteó la unificación, hay propuestas de las Escuelas Profesionales, pero también existe algo que, según lo expuesto por la Mgt. Olga Maritza Morales, es lo siguiente: Se tiene registrado dos espacios de terrenos donados por Marangani; sin embargo, hay un terreno intermedio el mismo que fue adquirido por la municipalidad para la universidad, existe el IOARR para hacer el cerco perimétrico, pero faltaba registrar o que la municipalidad de Marangani done a la universidad, para ello el Consejo Universitario debe aceptar la donación, se considera temporalidad que es una presión que pone la municipalidad, internamente se debe solucionar el tema de la unificación, porque es un tema observado por SUNEDU. Se muestra en pantalla el plano de los terrenos de la universidad y el terreno materia de donación. -- **MGT. OLGA MARITZA MORALES** apoyada en la presentación del plano explica los terrenos donados por Marangani T2 y T1 y que son de la UNSAAC y el terreno materia de donación signado como T-3 con 1768 m2, explica los 30 ml en el que se debe construir el cerco perimétrico, señala que, si el Consejo Universitario no aprueba la donación se seguirá teniendo los otros dos terrenos en una forma que no es la más adecuada para hacer un diseño arquitectónico. -- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** precisa que esta donación obedece al interés de la municipalidad de hacer construir la sede, bienvenida las donaciones, no se puede rechazar, pero tampoco se puede comprometer a algo que no se puede hacer, se puede comprometer hacer el cerco perimétrico y en esos términos se puede aceptar la donación, porque la construcción amerita todo un proyecto que no podrá hacerse en tres años, entonces se puede negociar para que la universidad acepte en los términos de hacer el cerco perimétrico y no tanto aceptar la elaboración de la construcción del pabellón. -- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que, si se observa lo único que esta donando es 1768 m2 y es un terreno que amarra los otros dos terrenos que ya son de propiedad de la universidad, la condición que han puesto, pareciera que es un poco, para apurar a la Institución y lograr lo que ellos quieren para Marangani, tener su universidad; señala que, como lo dijo el Asesor Legal, que se apruebe y se negocie con ellos, también la Mgt. Olga Martiza Morales, lo ha dicho, que si van a ver el cerco perimétrico, no van a seguir insistiendo en la devolución, además la devolución, a ellos, no les interesaría por la ubicación del terreno, lo que se debe hacer es aceptar la donación y hacer el cerco perimétrico y apurar la construcción, los problemas internos toca resolver a Consejo Universitario nada tiene que ver con la donación. - **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI** señala que desde hace

muchos atrás, la municipalidad, está para colaborar a la UNSAAC, indica que estos terrenos son 1, 2 y 3, solo falta sanear el terreno 3, respecto del cual ya se hizo la transferencia hace tres años, pero se hizo sin el saneamiento físico legal, a la fecha está saneado, lo que se pretende es que el Consejo Universitario apruebe la donación, luego se hará la transferencia, Cree que no vale las condiciones, lo único que se quiere es que se construya para que estudien los alumnos, por el momento se aprobará esta donación y la documentación en los próximos días, el otro paso sería el cerco perimétrico y posteriormente el local propio.— **SR. RECTOR** señala que eso de las condiciones es conversable, en ese sentido, **somete al voto en forma nominal aceptar la donación del terreno Nro. 3, con 1748 m2, otorgado por la Municipalidad Distrital de Marangani a favor de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

- 5) **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que hubo un pedido que hizo el Est. José Guillermo Ramos y que hizo suya la Est. Ybeth Corrales, referente al pedido de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil del código 2016 I y II, si pueden acogerse a la curricula que estuvo vigente al momento de su primera matrícula, en ese sentido la Ley Universitaria habla de estudiantes antes de la Ley, en tránsito y después de la Ley, los estudiantes de tránsito son de los años 2014 y 2015, y respecto de los estudiantes del 2016 es la duda, de ser considerados estos, como estudiantes de tránsito para acogerse a la Ley antigua, entendiendo que el proceso de matrículas, finaliza el próximo jueves y viernes, sería necesario tratar con premura el tema, pide se trate el tema debido a que corresponde al proceso de matrícula, ya que sería difícil tratar en otra oportunidad.— **SR. RECTOR** señala que el número del expediente es 331967.— **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que la persona que quería sustentar es la Est. María Yudit Solís Ilasaca, pregunta si se podría dar el link para que sustente.— **EST. MARIA YUDIT SOLIS ILASACA** señala que la población en tránsito son los estudiantes del 2014 y 2015, más no los estudiantes del año 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, la población en tránsito es del 2014 y 2015, mas no los del año 2016, ellos desarrollaron con el plan curricular 1985 o antigua malla, se ha observado estos documentos, que en relación a los ingresantes del 2016, se respete el plan que registraron en su primera matrícula, se hizo llegar las observaciones al Consejo de Facultad; sustenta su petición en la resoluciones Nro. 006-2018-SUNEDU del 31 de julio de 2018 y Resolución 086-2018-SUNEDU, esta última se sustenta en el informe 45, indica que su petición tiene sustento, en ese sentido solicita se les considere como población en tránsito, esta documentación ha sido sustentada en Consejo de Facultad, ellos mencionan que la documentación presentada es sustento suficiente para considerarlos como población en tránsito, pero no existe en la universidad documento que indica que los estudiantes del 2016 pertenecen a la población en tránsito y que la única instancia que acepte esta pedido es el Consejo Universitario.— **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** resume señalando que, de acuerdo a la Ley dice que deben desaparecer los planes curriculares antiguos, se desactivó la curricula 85 y se consultó a SUNEDU y dio la razón, indicando que en virtud a la autonomía puede crear y desactivar planes curriculares, ahí también se puso a consideración de que se pueden acoger al plan antiguo, que se ha eliminado, los estudiantes que ingresaron antes de Ley 2014, lo que entendió el Consejo de Facultad, de acuerdo a la legislación vigente, es que estos estudiantes de Tránsito eran del año 2015 y que en el estricto sentido de la ley no corresponde los estudiantes del 2016 y que deben adaptarse a la nueva curricula, como reclamaron los estudiantes, la alternativa que se les es un cuadro de homologaciones y que no tendrán problemas; sin embargo, los estudiantes en base a los argumentos que indico la Srta. Estudiantes e invocando su derecho como estudiante, quieren acogerse a eso de estudiantes de tránsito que contempla la Ley; asimismo, SUNEDU señala que es complejo señalar quiénes son población en tránsito, 2015 o 2016 y probablemente los del 2017 al próximo año también estén en este problema y reclamen este derecho, entonces el Consejo de Facultad considera que no hay amparo legal para considerarlos en la antigua curricular que está desactivada, por ello piden al Consejo Universitario pidiendo ser reconsiderados como estudiantes en tránsito, entiende que este problema, es también de otras facultades, lo que se quiere es que se defina si todavía será posible considerarlos en tránsito, reitera que la alternativa que dio el Consejo de Facultad es el cuadro de homologaciones; sin embargo, ellos dicen que perdería uno o dos Semestre Académicos y sustentan también que otras universidad están analizando el tema.—

**EST. YBETH CORRALES** complementando a la información dada por el Sr. Decano, señala que el perjuicio que se genera a los estudiantes del 2016 I y II, con la homologación y el pase a la nueva malla curricular, es que ellos pierden aproximadamente 30 créditos, eso significa perder uno o dos Semestres Académicos y no es responsabilidad de los estudiantes, sino la nueva Ley Universitaria a afectado este cambio de mallas curriculares, entonces lo que ellos quieren es terminar la malla curricular del 85, es decir los 200 créditos, sin que se les quite ningún crédito al homologar o pasar a la nueva malla, entonces se debe apoyar a estos estudiantes, ello no tienen la culpa.-- **EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS** señala que lo que se pide es que se emita resolución considerando población en tránsito para que concluyan su carrera profesional, si no ocurre ello, tendrían que homologar y tendrían que perder dos Semestres Académicos, también indica que si bien se aprobó en muchas universidades, es necesario que en la universidad se dé para toda la población de la universidad del código 16 I y II, se hizo la consulta a SUNEDU y dijo que la universidad tome decisión por su propia autonomía.-- **SR. RECTOR** señala que la SUNEDU no orienta las actividades de la universidad, consulta al Dr. Alfredo Fernández, si la universidad está facultada o este Consejo Universitario debe tomar una decisión o sacar una resolución como se está solicitando, pregunta si viable, factible, se ha entendido que siendo considerados estudiantes en tránsito pueden concluir su profesión, pero al hacerse alcanzar con su curricula tendrían que homologar, no sabe si habrá algún antecedente en otra universidad y no solo es Ingeniería Civil, sino otras.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que un primer tema es que una de las exigencias del órgano colegiado para dar la orden del día, es evaluar con profundidad un tema, en este caso se ha improvisado una lectura de diversos documentos sin sentido en algunos casos, que el decano resumió en cuatro líneas; por otro lado, claramente está que la Facultad en su momento se ha pronunciado sobre la vigencia del plan curricular del 85 y ha dado como salida que se acoja a cuadro de homologaciones y cuando la resolución del Consejo Universitario se ha emitido los alumnos han consentido, no han cuestionado y ahora está viniendo a Consejo Universitario, a destiempo, como una suerte de estar buscando una salida, debe quedar claro de que si se ha considerado estudiantes en tránsito a los del 2014 y 2015 y se pretende considerar a los del 2016 cuando ya se tenía el Estatuto Universitario que es del 2015, ya no resulta pertinente considerar estudiantes de tránsito, considera que si este tema se tenga que analizar, se debe analizar con cuidado y anticipación, esta petición se da como una suerte de apelación, pero ya está resuelto, solicita que se remita el expediente debidamente organizado y con fundamentos para que emita Dictamen Legal luego de analizado los actuados.-- **EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS** señala que, si bien es cierto la implementación de la Ley Universitaria y Estatuto Universitario se da en otros tiempos, pero también es necesario que las nuevas mallas curriculares se implementan el año 2017, por ello se pide que la población de transito sea, no solo los del año 2014 y 2015 sino 2016, indica que el documento fue enviado el 26 de mayo, inclusive este documento se discute desde el año pasado, es una cuestión que no llevo a resolverse, a estas alturas cuando ya están por egresar recién se le da la atención, cuando un documento ingresa a Secretaria General (e) entiende que debe pasar a la Dirección de Asesoría Jurídica, pide aclaración para enviar a las dos instancias.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que este problema se debe evaluar en su contexto, es complejo, este problema lo debe resolver los decanos no el Consejo Universitario, señala que es complejo porque en la aplicación de diferentes estructuras curriculares siempre habrá ese problema, en el tránsito de la antigua malla a la nueva se tomó decisiones en Economía, son dos estructuras curriculares que forman a estudiantes, ambas son válidas, en ese contexto se resolvía, si había 7 u 8 alumnos se aperturaba; precisa que, lo que se debe resolver es que cada facultad lo resuelva pensando en el estudiante, sin perjudicar al estudiantes, porque no hay marco legal, si pasa de 7 estudiantes se apertura el curso, caso contrario si son 3 o 4 pasaran a nueva malla curricular, inclusive se puede llevar cursos dirigidos, la autonomía permite ver estos aspectos, opina que se apruebe, pero que estos casos sea resuelto por los decanos y no se trate en Consejo Universitario.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** aclara que la Facultad ha resuelto, el Consejo de Facultad saco una resolución de que no procede y deben acogerse a curricula de 2016 y se dió el cuadro de homologaciones, lo que están haciendo el estudiantes es una especie de apelación al Consejo Universitario.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** pregunta cuántos estudiantes están dentro de este problema.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que son 20 a 30 estudiantes.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que son 30 estudiantes que se acojan a ese tránsito y que se resuelva el problema adoptando criterios.-- **SR. RECTOR**

pregunta si en las demás Facultad tienen ese tipo de problemas.— **EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS** aclara que, en realidad la cantidad de estudiantes es considerable, en Ingeniería Civil es 89 estudiantes y más o menos es el promedio de las otras Facultades, los estudiantes que ingresaron el 2016, estos tendrían que homologar y pasarse a la nueva malla, pero eso no debe ser así, porque se tiene un reglamento de casos singulares, entonces en razón a ello el tratamiento de la población en transición, es algo que se debe aprobar en la universidad, de que los estudiantes del 2016 son población en tránsito.— **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** señala que los estudiantes del 2016, debieron terminar el año 2020, debe ser el caso de estudiantes que se atrasaron en sus cursos, para eso hay disposiciones que dio el Vicerrectorado Académico para casos singulares; por otra parte, se está hablando de estudiantes que dejaron sus estudios, les alcanzó la nueva malla y ya no tienen cursos que llevar, seguramente que el Consejo de Facultad de Arquitectura analizó el tema y llegó a una determinación; en ese sentido, como segunda instancia ratificaría lo que ha decidido el Consejo de Facultad ya que tuvo que analizar el tema a profundidad, señala que siempre se requiere un análisis de Asesoría Legal para tomar una decisión.— **SR. RECTOR** señala que este tema, por ejemplo en el caso de Ingeniería Civil ha sido solucionado, pero han apelado, y no se tiene los recaudos para tomar una decisión; sin embargo, hay premura en la matrícula, de todas maneras yendo por vía este petitorio debe ser analizado, opina que pase a Asesor Legal y luego tomar una decisión, viendo la premura y si hay otros problemas en Facultades se tendrá que allanar a lo que decidió en Consejo de Facultad, por eso preguntaba si la otras facultades también tienen este problema.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que no existe Ley que regule la identificación de población en tránsito, corresponde tomar una decisión hoy día, de acuerdo al número de estudiantes y buscando no perjudicar se resolvería el problema.— **DRA. RUTH ALEJA MIRANDA** sobre el tema, señala que hay normativa de SUNEDU es la resolución 006-2018-SUNEDU incluso el 2019 se hizo consulta con Oficio N° 786, hay todo un estudio que se hizo en la defensoría universitaria y se elevó al Vicerrectorado Académico para que se atienda el pedido de estos estudiantes, entonces salió una resolución el 2019 para que estos estudiantes se acojan a tránsito, correspondería dar un tratamiento diferenciado, si hay normativa.— **SR. RECTOR** no se puede tomar ahora la decisión debe pasar a Asesor Legal.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** eso fue consultado en SUNEDU, este es problema complejo que se debe resolver, opina que ya se debe resolver.— **SR. RECTOR** pregunta cuál sería la propuesta para resolver.— **DRA. MERY LUZ MASCO** indica que todas las Facultades están con esa problemática, les esta alcanzado la nueva malla curricular, amerita que se haga un análisis profundo, sugiere que se analice en el Vicerrectorado Académico para resolver el problema.— **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** está de acuerdo con la Dra. Mery Luz Masco, si se pudiera analizar el lunes en CAPCU, se tendría una propuesta para resolver el miércoles y como se amplió el jueves y viernes podrían matricularse.— **SR. RECTOR** señala que este documento pase a CAPCU para su discusión.— **SECRETARIA GENERAL (e)** muestra en pantalla la resolución del 2019.— **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que en la resolución que se muestra en pantalla se aprueba hasta 2015, por eso es la preocupación, por eso tomando en cuenta esta resolución, se está pidiendo ampliar para el 2016, es en base a esto se rechaza el pedido de estudiantes.— **SR. RECTOR** pide que esto pase a CAPCU para que sea visto el día lunes para que el miércoles se vea en Consejo Universitario.— **DRA. PAULINA TACO** solicita que se envíe toda la documentación para revisar ya que en lo posible se ha sugerido a los Directores de Escuela Profesional, de manera que tengan que realizar la matrícula de los estudiantes que tienen más de 180 créditos, de manera que ellos pueden acogerse, inclusive a la condición de egresados, llevar cursos paralelos, cursos dirigidos, o en el caso que exista esa asignatura en la nueva malla curricular puedan también acogerse a la matrícula de la nueva malla, a pesar de que tuvieran otro creditaje, ya que en cursos vacacionales o en este curso de verano se agrupan asignaturas que tienen el mismo contenido silábico, a pesar de que tienen distintos creditajes, pero sale la documentación y actas para cada Escuela, entonces, no habría dificultad alguna de matricularlos, no sabe cuál es el problema de Ingeniería Civil, piensa que cada uno tiene un problema diferente, si se trata de un estudiante del 2016, significa que ya debió egresar, se debe ver caso por caso.— **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** aclara que los 30 estudiantes se atrasaron bastante, hay algunos en condición de egresante, ellos pueden acogerse a esa su condición, llevar cursos dirigidos, pero hay algunos que están a un nivel de 6to o 7mo semestre, ellos tienen el problema, que todavía no tienen la condición de egresante, aclara que ellos no tienen problemas.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que hay muchos

que tienen condición de egresantes, se pueden acoger, otros pueden estar por culminar con dos o tres semestres académicos, habría que analizar si se les da la facultad de seguir con la malla anterior, pero si hay estudiantes con seis semestres avanzados desde el 2016, en este caso, a estos estudiantes ya no se les tendría que mencionar como estudiantes de tránsito, tiene que acogerse a la nueva malla curricular.-- **SR. RECTOR** indica que este tema será tratado en la CAPCU para que tome conocimiento y traiga la solución, porque son casos particulares, que se debe dar solución antes que termine el proceso de matriculas, se les debe dar recaudos.-- **EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS** precisa que los estudiantes que están en el sexto semestre y para abajo inclusive séptimo para abajo ya están en la nueva malla curricular, el 80% de los estudiante que están solicitando ser considerados como estudiantes de tránsito, son estudiantes que egresa este semestre o están culminando este Semestre Académico, entonces el pedido es para este grupo de estudiantes a quienes se les ha ofrecido una nueva malla curricular y que están culminando este semestre con esta antigua malla curricular, es a este grupo que se les debe considerar, no para los otros.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que hay convenios, apelaciones, pide que haya un Consejo Universitario extraordinario para ver convenios, casos urgentes no hay.-- **SR. RECTOR** indica que los convenios se vería en Consejo Universitario extraordinario. Da por concluido la sesión.

Siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, da por concluido la sesión, de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcia Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR